GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍO DEL INTERIOR

Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL PUBLICA

MINISTERIO DEL PUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int. 11541000 27 JUN 2019 N°Int.: 11541908

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161709

SANTIAGO, 14 de Junio de 2019

VISTO: a) que por Resolución Nº 81619, del 28.03.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Choute ELICENE; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : don Elicene CHOUTE de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura por Resolución del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº81619, del 28.03.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don Elicene CHOUTE de nacionalidad HAITIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

PÁGUESE por el interesado la 2.suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

SERIO DEL INTERIOR

SECURIDAD PUBLICA *

JEFE

CEPTO. EXTRANJERIAY MIGRAS JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

GL/KLS/GRZ [734] 14/ **0**6/2019

Distribución: / 10/ 1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM